RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN
No SUMINISTROS-012-2025

(18 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA ATENCION EN REUNIONES INSTITUCIONALES DE LOS DIFERENTES DESPACHOS Y SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA.

Observación

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SUMINISTROS-012-2025
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA ATENCION EN REUNIONES INSTITUCIONALES DE LOS DIFERENTES DESPACHOS Y SECRETARIAS DEL
De:	ARARY S.A.S
Usuario:	YHON JAIRO ARISTIZABAL
Fecha:	19 horas de tiempo transcurrido *(17/09/2025 7:12:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8484622
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACION

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Se requiere claridad en cuanto al requisito tecnico de establecimiento de comercio en el muncipio de Cisneros que se encuentra relacionado e n la pagina 22 de la invitacion publica, ya que este requisito viola el deber de seleccion objetiva por parte de la Entidad y no es un requisito leg al en Contratacion Estatal, puesto que vulnera la igualdad entre proveedores, maxime cuando el plazo de ejecucion es de 8 dias y es una com praventa, no es un suministro.

Solicitamos eliminar dicho requisito.

Cordialmente

Señor: YHON JAIRO ARISTIZABAL

En cuanto al ítem 19. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Demostrar que cuenta con un establecimiento de comercio con domicilio en el municipio de Cisneros Antioquia O CAPACIDAD INSTALADA MINIMA: Presentar certificado firmado por el oferente y el dueño del establecimiento en el cual acredite que dispone de capacidad instalada mínima en, en el área urbana del municipio de Cisneros para la entrega inmediata y en el término de la distancia de los requerimientos hechos por la administración Municipal. Se deberá especificar: dirección y teléfono de contacto (todo esto con el fin de garantizar la entrega de los suministros en el momento requerido)

Le informamos que por un error del municipio no omitió este requisito el cual estaba establecido en el proceso anterior en el cual la entrega era paulatina y según la necesidad del municipio.

Por lo tanto, se le aclara que para la calificación de las posibles ofertas no será tenido en cuenta este requisito

CARLOS ALFREDO MARSIGLIA WILCHES
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	CARLOS ALFREDO MARSIGLIA WILCHES -secretario general y de gobierno		18/09/2025
Revisó	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -Contratista		18/09/2025
Aprobó	CARLOS ALFREDO MARSIGLIA WILCHES -secretario general y de gobierno		18/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Original firmado